DIPETRE

*DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN*

## *V. INFORMACIÓN DERIVADA DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS*

**j) Informe trimestral sobre el avance de las acciones para recuperar el balance presupuestario de recursos disponibles, en caso de que no aplique deberá manifestarlo; (formato libre)**

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

## J. Informe trimestral sobre el avance de las acciones para recuperar el BPRDS

Informamos que este inciso no es aplicable para la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación al 30 de septiembre de 2026, ya que este será exclusivo para la Secretaria de Finanzas.

La dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación cuenta con un Balance Presupuestario disponible sostenible, tal como se aprecia en el formato d. Balance presupuestario.

**Profr. Cesar Armando Jiménez Guerra**
Presidente de la Junta de Gobierno

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**
Director General